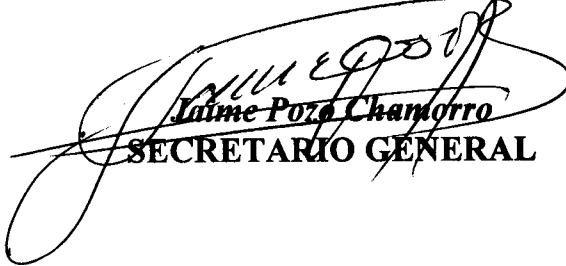




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

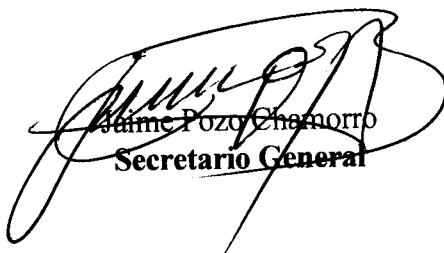
CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 05 de diciembre de 2013, a las 11H40.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. 1922-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Galo Alfredo Chiriboga Zambrano, en contra de la sentencia de 16 de septiembre del 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio N°. 060-2008, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

CASO N° 1922-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de cinco de diciembre de dos mil trece a los señores Galo Chiriboga Zambrano, fiscal general del Estado, en la casilla constitucional 044; Fernando Lara Portilla, en las casillas constitucionales 374 y 288; Marcos Arteaga Valenzuela director nacional de patrocinio de la procuraduría general del Estado, en la casilla constitucional 018; presidente y jueces de la sala de lo contencioso administrativo de la Corte Nacional de Justicia, en la casilla constitucional 199; y, en los correos electrónicos jaimelara@foroabogados.ec y fededn34@hotmail.com , conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.


Jaime Pozo Chano
Secretario General

JPCH/mfzj

